



GSD/AJK/MGC

DECLARA PRESCINDIBLES INMUEBLES FISCALES QUE INDICA, EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 15 SEP 2020

EXENTO N° 315 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, los Oficios Ord. N° SE01-5191-2019, Ord. N° SE01-5193-2019, Ord. N° SE01-5197-2019, Ord. N° SE01-5198-2019 y SE01-5203-2019, todos de 27 de noviembre de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 281 de 1 de julio de 2020, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 177 de 28 de agosto de 2019; el Oficio Ord. N° 269 de 28 de julio de 2020, de la División Jurídica; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Fisco es dueño de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Tarapacá.

Que, dichos inmuebles no se requieren para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública los inmuebles que más adelante se singularizan.

D E C R E T O:

I.- Decláranse prescindibles para los fines del Estado, los inmuebles que se individualizan en el numeral siguiente, ubicados en la Región de Tarapacá.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenarán los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en el Sector Norte, Poblado de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá; amparados por la inscripción global a favor del Fisco, que rola a fs. 1711 N° 1747 en el Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, singularizados en el Plano N° I-2-7383-C.R., agregado bajo el N° 178, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces citado, correspondiente al año 2013; con los roles, superficies y deslindes que en cada caso se señalan:

1.- Inmueble fiscal signado como Lote 1, Manzana 18; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4106-1; de una superficie de 5.000,00 m2. (Cinco mil metros cuadrados):

NORTE : Calle Cuatro, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 2 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

2.- Inmueble fiscal signado como Lote 2, Manzana 18; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4106-2; de una superficie de 5.000,00 m2. (Cinco mil metros cuadrados):

NORTE : Lote 1 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 3 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

3.- Inmueble fiscal signado como Lote 3, Manzana 18; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4106-3; de una superficie de 5.000,00 m2. (Cinco mil metros cuadrados):

NORTE : Lote 2 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 4 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

4.- Inmueble fiscal signado como Lote 4, Manzana 18; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4106-4; de una superficie de 5.000,00 m2. (Cinco mil metros cuadrados):

NORTE : Lote 3 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 5 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 50,00 metros.

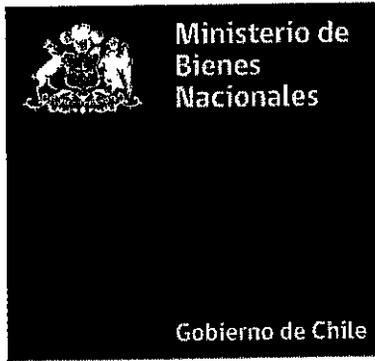


5.- Inmueble fiscal signado como Lote 7, Manzana 18; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 4106-7; de una superficie de 6.000,00 m2. (Seis mil metros cuadrados):

NORTE : Lote 6 de la Manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle Doce, en línea recta de 60,00 metros.
SUR : Calle Seis, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle Once, en línea recta de 60,00 metros.

III.- La presente licitación se regirá por las **"Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica"**, aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales y los anexos (6) que forman parte del presente decreto.





**BASES TIPO
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR
OFERTA ECONÓMICA**

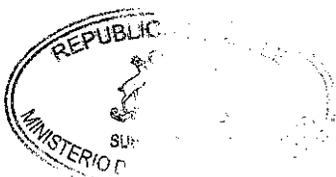
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2020



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.....	3
3) DE LOS PARTICIPANTES.....	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.....	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN.....	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.....	7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.....	7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.....	7
11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.....	8
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.....	8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.....	9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.....	9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.....	9
16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.....	10
17) PLAZOS.....	10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	10
ANEXOS.....	11



BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección < **Licitaciones** >, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región(es) que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U.F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. **En caso que el titular de la oferta sea persona natural**, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. **En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica**, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.-.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la



oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:

- i. **Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló.** En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el **número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble** que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda.

La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial.

En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.

- ii. **Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló.** En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
- iii. El adjudicatario tendrá la **obligación de renovar la garantía**, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiese vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
- iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, **dejándose además sin efecto la adjudicación**, en cualquiera de los siguientes casos:



- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
- b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.



7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecidos en dicho Anexo.

9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.



- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.



16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.



ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR REGIÓN DE TARAPACA

Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie	Valor Comercial Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% del Valor Mínimo UF
Inmueble Fiscal singularizado como Lote 1, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000,00 m ²	90	9
Inmueble Fiscal singularizado como Lote 2, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000,00 m ²	90	9
Inmueble Fiscal singularizado como Lote 3, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000,00 m ²	90	9
Inmueble Fiscal singularizado como Lote 4, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	5.000,00 m ²	90	9
Inmueble Fiscal singularizado como Lote 7, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.	Pozo Almonte	Tarapacá	6.000,00 m ²	108	11



INMUEBLES UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACA.**I.- Antecedentes del inmueble singularizado como Lote 1, Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.**

- Plano N° 1-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1, de fecha 03 de Julio de 2002, emitido por el Jefe de la Oficina del Servicio Agrícola Y Ganadero de Iquique.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Certificado de Numeración Municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION : PLANO N° 1-2-7383-C.R.

REGION : I MAIPU N° 0
PROVINCIA : MONTE
CANTON : San Antonio N° 0
LOCAL : La Florida
Carp. Catastral : ...

FECHA : D. L. 1938/77

REVISOR
 Superficie Lotes Resueltos: 1.231.263,30 M²
 Superficie Comunes : 1.141.562,00 M²
 Superficie Total : 2.372.825,30 M²

EXECUTORES
 INGENIERO ARQUITECTO
 INGENIERO
 INGENIERO

OBSERVACIONES
 Plano Catastral La Florida Norte

ESCALA : SUPERFICIE
 1 : 5.000 TOTAL: 1.417.025,30 M²
 ARCHIVO CAD : C/TRABAJOS/7383

PROYECTA : Mapa del 2006

CUADRO DE SUPERFICIE											
NUM.	SERVICIOS	SUP. M ²									
1	1	6.086,00	1	1	6.497,00	1	1	5.169,00	1	1	9.237,50
2	2	6.086,00	2	2	6.497,00	2	2	5.169,00	2	2	9.237,50
3	3	6.086,00	3	3	6.497,00	3	3	5.169,00	3	3	9.237,50
4	4	6.086,00	4	4	6.497,00	4	4	5.169,00	4	4	9.237,50
5	5	6.086,00	5	5	6.497,00	5	5	5.169,00	5	5	9.237,50
TOTAL		30.430,00	TOTAL		32.485,00	TOTAL		25.806,00	TOTAL		46.000,00



El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. ~~18-27-983-C.R.~~, con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.


AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

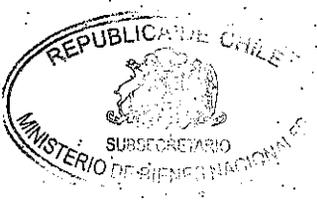
AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251-910; Fax: 232 988; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644011
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE : 5.000 m²
LOTE : 1
MANZANA : 18

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Calle cuatro, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 2 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana
DIRECCIÓN : Calle once S/N°, esquina Calle cuatro.

DANIEL GABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



M. PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-**

Edgardo Arredondo
Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

La Inscripción esta Afecta a *Sonora deumbur* según Insc. de TS 599.17N 486 con esta fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Transferido según Insc. de
 fs. 438 N° 474 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

Transferido según 20
 fs. 655 N° 699 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2015



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno dejó agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río. Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elpidio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sendiolumbu Edson Roberto
 AFS. 109 BAJE LN° 29 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
20 de Marzo 2015.

Anelky Mazarinovich
 La inscripción esta, afecta
 a Sendiolumbu Roberto según
 Insc. de ES. 382 N° 108 inscripción foja
 fecha P Almonte 20 de marzo 2015.

Roberto Oyarzún
 Transferido según Insc. de
 fs. 1875 N° 1935 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
11 de Noviembre 2015



según ins. De
 POZO ALMONTE
 N.º 181
 Con
 POZO ALMONTE
 2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún".

"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún".

"transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún".

"Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún".

"Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Anibal Oyarzún".

"Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible".

"Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Inscripción
 Insc de FS 508 N.º 180 con esta
 fecha P Almonte 8 de Sept. de 2015

Inscripción
 Insc de FS 76 N.º 23 con esta
 fecha P Almonte 11 de Mayo 2014

Inscripción
 Insc de FS 90 N.º 24 con esta
 fecha P Almonte 11 de Mayo 2014

Ins. de FS N.º 2711 con
 esta fecha. Pozo Almonte.
 30 de Diciembre 2016

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
 Notario
 Conservador de Bienes Raíces
 Minas y Químico
 POZO ALMONTE

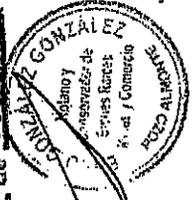
REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE JUSTICIA



TAMARA MONTIEL A. de
Transferido segun Insc. de
fs. 3483... N° 3550 con
esta fecha. Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



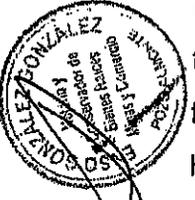
PATRICIA CHALLIPA G. de
Transferido segun Insc
fs. 3484... N° 3557 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



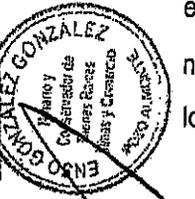
DOROTEA NARANJA CH.
Transferido segun Insc de
fs. 3486... N° 3556 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



OSVALDO TICUNA G.
Transferido segun Insc
fs. 3487... N° 3558 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016

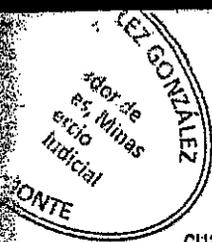


Transferido segun Insc
fs. 455... N° 459 con
esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2009



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G .Notario Publico y Conservador de Bienes, Raices Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintium metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros





Mil setecientos trece

Administración General de Bienes

La inscripción del Centro

se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE

según Insc de FS 16 N 10

con esta fecha Pozo Almonte

de Enero de 2014



cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el

dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y

siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice

Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don

Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno

y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raices, Iquique". "Cedido del dominio del centro

doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique

cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros

cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con

esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y

Conservador de Bienes Raices". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro

Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre

de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del

centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a



Por el Notario Udo de...
Folios 1345... N. 1228...
esta fecha, Pozo Almonte...
Al... de... 2014

Transferido...
con esta fecha...
c. 23...
2014

La inscripción...
se encuentra Afecta a...
Inscripción...
de FS 16 N 10...
con esta fecha...
de Enero de 2014



Transferido según Insc de
fo. 2335..... N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Septiembre 2017



SERVICIO
TRANSFERIDA, según inscripción
de fojas 36... 235
con esta fecha, Pozo Almonte,
a 28 de Septiembre del 2017

Stamp with handwritten text: "Documento con inscripción", "FOLIO N° 10", "28 de Septiembre 2017", "POZO ALMONTES", "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador".

Transferido según Insc de
fo. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



favor de Doña Eglida Montaña Díaz y de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Letra del 3-28-2015
ALZADA por el Sr. Notario

INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 27

EN REGISTRO DE Inscripción y Planos

POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Peres, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

ALZADA POR EL TIPO EN
 INSCRIP. FOJAS 726 BAJO N° 38
 EN REGISTRO DE Bienes Raíces de POZO ALMONTE
 27 Mayo 2018

Redes Jumele
 699
 14 May 2018

LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CORRESPONDE A LA
 FOLIA 726 BAJO N° 38
 INSCRIPCIÓN DE Bienes Raíces de POZO ALMONTE
 N° 2134 con esta
 fecha 9 de Dic de 2018

TRANSFERIDA Según Rubrica de fojas 2134, N° 2134 con esta fecha. Pozo Almonte 9 de Dic del 2018



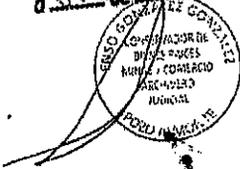
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



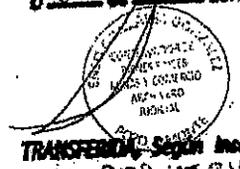
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



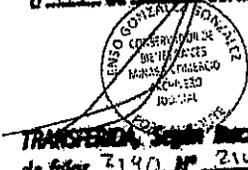
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



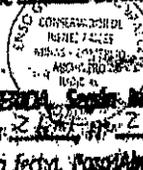
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2142
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2146
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 18
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2157
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2158
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

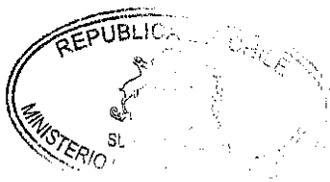
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2145, N° 2157
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



HIPOTECADA según ins. De
fs. N° Con
esta fecha, Pozo Almonte.
..... de de

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 18, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



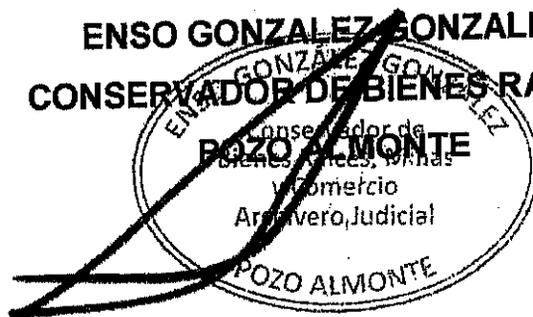
**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
BIEN RAIZ
DE
FISCO DE CHILE.-**

#####jsch

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, bajo el número **1747** del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afecta a diversas servidumbres.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES**



// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE.**

***** JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.**

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Conservador de Bienes Raíces
POZO ALMONTE
Pica, Huara, Camiña
y Comercio
Archivo Judicial
POZO ALMONTE



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

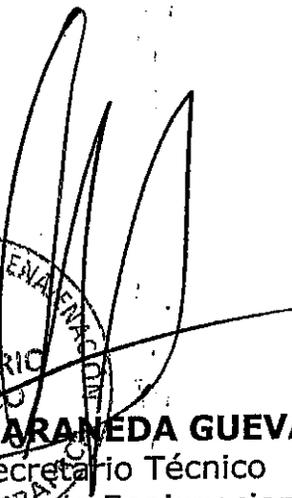
C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP644011
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: Sector Norte, Mz 18, Lote 1
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 5.000,00.- m ² .
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 90,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.



JORGE ARAMEDA GUEVARA
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 268 . /

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 1, no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644011. /

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaría Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039
Aníbal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 269 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 1, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644011. /

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

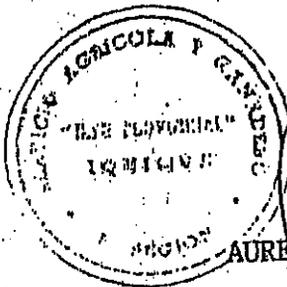
Ministerio de Bienes Nacionales

II.- Antecedentes del inmueble singularizado como Lote 2. Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.

- Plano N° 1-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1, de fecha 03 de Julio de 2002, emitido por el Jefe de la Oficina del Servicio Agrícola Y Ganadero de Iquique.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Certificado de Numeración Municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. 2-7-983-C.D., con una superficie de 141,78 há.s., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 988; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

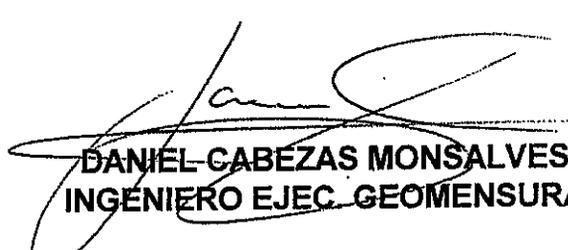
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644010 /
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE /
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R. /
SUPERFICIE : 5.000 m² /
LOTE : 2 /
MANZANA : 18 /

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 1 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 3 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle once, en línea recta de 50,00 metros.

UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana
DIRECCIÓN : Calle once S/N°.


DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA




M. del PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de
 Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes
 Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE.
 Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número
 mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador
 de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos
 ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados
 pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional
 cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de
 Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a
 solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente
 dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y
 nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis,
 Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique,
 veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de
 una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación
 Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que
 mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y
 cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea
 que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías
 inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina
 en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres
 Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las
 Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las
 carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y
 desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se
 procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su
 carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de
 haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho
 del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

**REINSCRIPCIÓN
 DE DOMINIO
 DE FISCO
 DE CHILE
 A SOLICITUD
 DE MINISTERIO
 DE BIENES
 NACIONALES
 REP: 8.343.-**

Edgardo Arredondo
 Transferida, según
 inscrita a fojas 1690
 bajo el número 1735
 con esta fecha. POZO
 ALMONTE, 16 de
 Octubre del año 2014.

La inscripción esta Afecta
a <i>Servicio de Bienes Raíces</i> según
Insc de FS 599 17 N° 406 con esta
fecha P Almonte 26 de Dic de 2014



Transferido según Insc. de
 fs. 438 N° 474 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

Transferido según Insc. de
 fs. 655 N° 699 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015

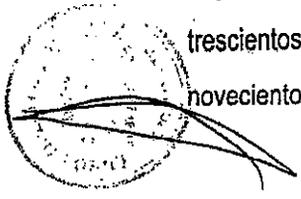


publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno dejó agregado al legajo respectivo. Para ~~constancia~~ firma el ~~requerente~~. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río. Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elpidio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sendi Lumbra Edes Lata
 AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES POZO ALMONTE,
 el 20 de marzo 2015.

Sendi Lumbra Edes Lata
 La inscripción esta afectada
 a Sendi Lumbra Edes Lata según
 Insc. de ES. 382 N° 2015 con fecha
 fecha P Almonte 20 de marzo de 2015

Nelson Quijve
 Transferido según Insc. de
 fs. 1875 N° 1935, con
 esta fecha, Pozo Almonte,
11 de diciembre 2015



según Ins. De
Nº 181 Con
Pozo Almonte
2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre trece de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Sanjuañita según
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 01 de Sept de 2015

Inscripción Oronoz según
Fs. 23 con esta
fecha P Almonte 11 Mayo 2015

Mercedes Felicia Oronoz
Insc de FS 90 N° 211 con esta
fecha P Almonte 11 Septiembre 2014

IS. N.º 1712. N° 1711 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016

REPUBLICA
MINISTERIO DE

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
Notario y
Contador de
Bienes Raíces
Miliés y Comercio
POZO ALMONTE

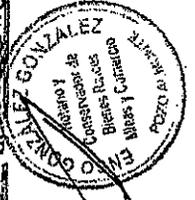
TAMARA MONTAÑO A. de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3483... N° 3550 Con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



Patricia Chilibra 6 de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3484... N° 3552 Con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



Dorotea Naranja Ch.
 Transferido según Insc. de
 fs. 3486... N° 3556 Con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



Oswaldo Tucuna 6 de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3487... N° 3558 Con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de
 fs. 455... N° 459 Con
 esta fecha. Pozo Almonte,
 21 de Julio 2010



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raices Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintinueve metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Mil setecientos trece

de Minera Pozo Almonte



La Inscripción del Centro se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE según Insc de FS 16 N 10 con esta fecha Pozo Almonte de 8 de Marzo de 2014

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha. Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique. Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintún metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a



Don G. Sa Nahun Udele
 Transferido, según inscripción
 de fs. 1345, número 1228, con
 esta fecha, Pozo Almonte
 a 25 de Noviembre de 2014.

Transferido a favor de
 Don José Morales Otarola
 de fs. 3, número 4, con
 esta fecha, Pozo Almonte
 a 25 de Enero de 1973.

La Inscripción de esta Afecta a Servidumbre según inscripción de foja 123 con esta fecha P. Almonte 12 de Diciembre de 2014

La Propiedad Numerada del Libro



Donna Cabello
Transferido según Insc de
ls. 2335..... N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Noviembre 2017



SERVIO
TRANSFERIDA según inscripción
de fojas 36... 35
con esta fecha, Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2018

Stamp: SERVIDOR DE SU COMPROBADO
ap... ap...
FOLIO N° 10
ap... ap...
un B...
16 de Enero 2018
POZO ALI

Transferido según Insc de
ls. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



favor de Doña Eglidia Montaña Díaz, da de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanchi, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Letra del C. 2838-2015
ALZADA en el Juzgado de Familia
INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 37
EN REGISTRO DE Inscripción y Registro
POZO ALMONTE, 28 de Abril 2018





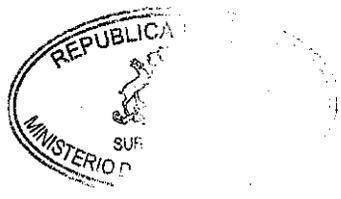
dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSCRIP. FOJAS 226 BAJO N° 38.
 EN REGISTRO DE Bienes Raíces de POZO ALMONTE, el 14 de Mayo del 2018.

Pedro Jarama
 109 699
 14 Mayo 2018

La inscripción de esta Afecta
 a don Juan Manuel Delamazo
 Inscrip. de FS 218 N° 86 con esta
 fecha: P. Almonte, Tarapacá de Chile

TRANSCRIBIDA, según Recibo
 de fojas 2134 N° 2134
 con esta fecha. Pozo Almonte
 el 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2135, N° 2137 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2136, N° 2139 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



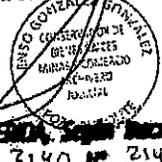
TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2137, N° 2141 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



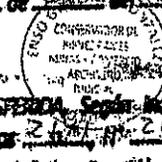
TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2138, N° 2143 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2139, N° 2145 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2140, N° 2147 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2141, N° 2149 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2142, N° 2151 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2143, N° 2153 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2144, N° 2155 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el Índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2145, N° 2153 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2147, N° 2161 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2146, N° 2154 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

HIPOTECADA según ins. De fs.....N° Con esta fecha, Pozo Almonte.de..... de....

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2148, N° 2163 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio Archivo Judicial Este documento fue extendido Gravadamente por Notaría y Conservador POZO ALMONTE

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2149, N° 2158 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip. de fojas 2150, N° 2164 con esta fecha. Pozo Almonte a 05 de Dic del 2018



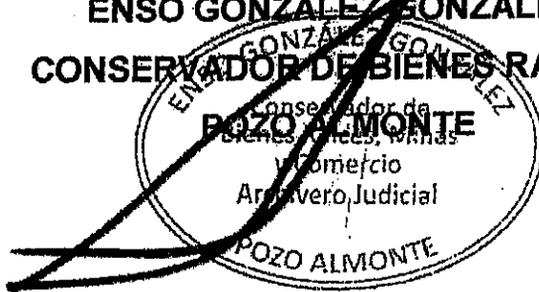
**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES
BIEN RAIZ
DE
FISCO DE CHILE.-**

#####jsch

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, bajo el número **1747** del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afecta a diversas servidumbres.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES**

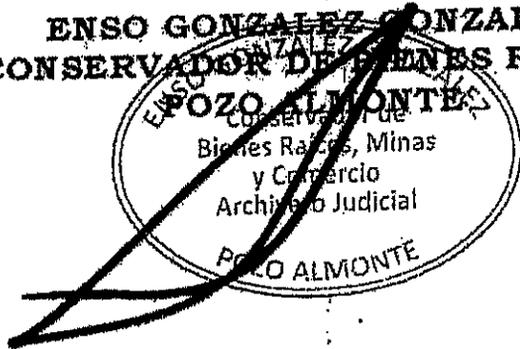


//CERTIFICADO DE PROHIBICIONES E INTERDICCIONES
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE. /

~ ~ ~ ~ ~ JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las Comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane; **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Prohibiciones e Interdicciones, respecto a la propiedad reinscrita a fojas 1711 bajo el número 1747, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2014, consta que dicho bien raíz no se encuentra afecto a Prohibición o impedimento sea legal convencional o judicial que embarace o limite de cualquier modo el derecho de enajenar o gravar el bien raíz.- **POZO ALMONTE**, siendo las 11:00 horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES



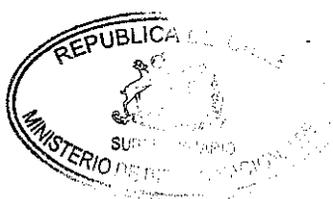
// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE./**

***** JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.-**

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Conservador de Bienes Raíces
POZO ALMONTE
y Comercio
Archivo Judicial
POZO ALMONTE



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP644010 /
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: Sector Norte, Mz 18, Lote 2
PLANO	: I-2-7383-C.R. /
SUPERFICIE	: 5.000,00.- m ² .
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 90,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.


 COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES
 SECRETARIO
 TÉCNICO
JORGE ARANDA GUEVARA
 Secretario Técnico
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional
 Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 271 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 2, no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644010. ✓

IQUIQUE, 3 0 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039
Aníbal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 270./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 2, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644010. /

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062

Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

III.- Antecedentes del inmueble singularizado como Lote 3. Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.

- Plano N° 1-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1, de fecha 03 de Julio de 2002, emitido por el Jefe de la Oficina del Servicio Agrícola Y Ganadero de Iquique.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Certificado de Numeración Municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIE

CUADRO DE SUPERFICIE

CUADRO DE SUPERFICIE

NUM.	SITIOS	SUP. M ²									
1	1	6,086.00	12	1	5,000.00	18	1	5,000.00	22	2	5,337.50
2	2-3	5,000.00	13	2	10,000.00	19	2	10,000.00	23	3	5,000.00
3	4-5	5,000.00	14	3	15,000.00	20	3	15,000.00	24	4	5,000.00
4	6-7	5,000.00	15	4	20,000.00	21	4	20,000.00		5	5,000.00
5	8-9	5,000.00	16	5	25,000.00	17	5	25,000.00		6	5,000.00
6	10-11	5,000.00	17	6	30,000.00	18	6	30,000.00		7	5,000.00
7	12-13	5,000.00	18	7	35,000.00	19	7	35,000.00		8	5,000.00
8	14-15	5,000.00	19	8	40,000.00	20	8	40,000.00		9	5,000.00
9	16-17	5,000.00	20	9	45,000.00	21	9	45,000.00		10	5,000.00
10	18-19	5,000.00	21	10	50,000.00	22	10	50,000.00		11	5,000.00
11	20-21	5,000.00	22	11	55,000.00	23	11	55,000.00		12	5,000.00
	TOTAL	39,431.65		TOTAL	41,811.00		TOTAL	31,811.00		TOTAL	50,112.00

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

UBICACION: PLANO N° I-2-7383-C. R.

FISCO

D. L. 1,939/77

OBSERVACIONES:
Plano Catastral La Tirana Norte

ESCALA: SUPERFICIE
1 : 5,000
TOTAL: 1,417,625.50 M²
ARCHIVO CAD : C/TRABAJOS/7383

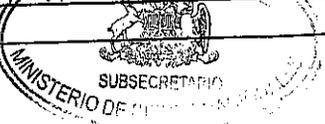
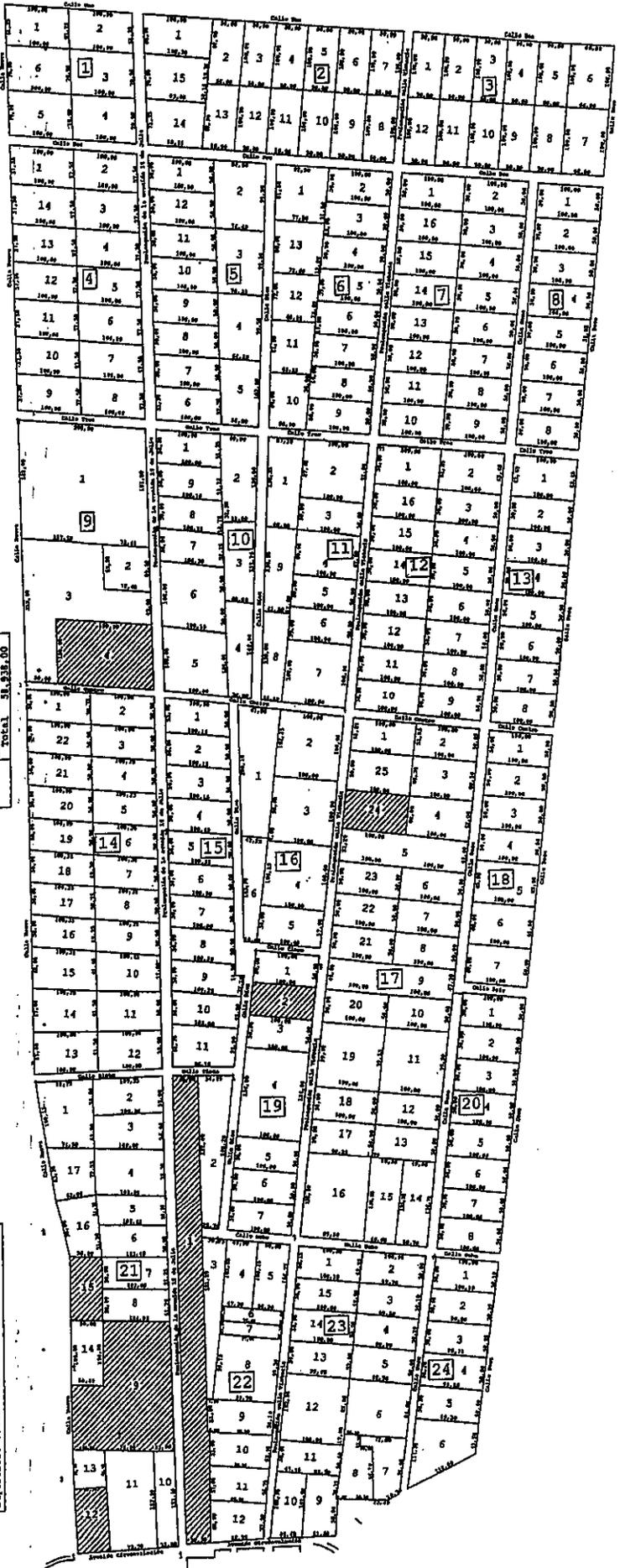
FECHA : Mayo del 2002

EJECUTORES:
CLAUDIO CANALIZO MORALES
INGENIERO

QUIN BOCAL MARTINEZ FUENTES
SECRETARIO GENERAL
MORANZUELO



RESUMEN
Superficie Lotes Resguardos: 1,231,263.30 M²
Superficie Caminos: 166,562.00 M²
Superficie Total: 1,417,825.30 M²



El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. 2-7-383-C.P., con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 988; E-mail: hyava@sag.gob.cl



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

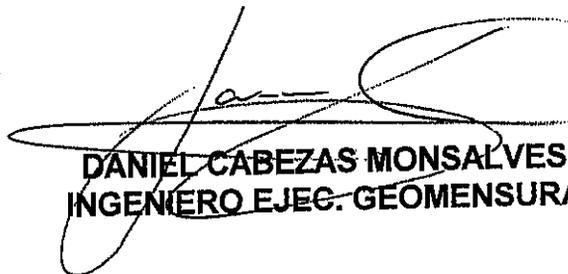
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644009
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R. /
SUPERFICIE : 5.000 m² /
LOTE : 3 /
MANZANA : 18 /

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 2 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 4 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle once, en línea recta de 50,00 metros.

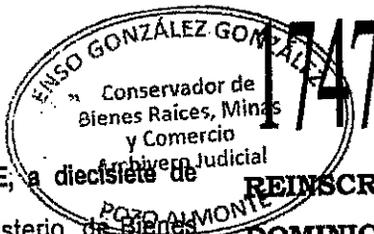
UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana
DIRECCIÓN : Calle once S/N°


DANIEL CABEZAS MONSALVES
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA




M. del PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a dieciséis de **REINSCRIPCIÓN**
 Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes **DOMINIO**

Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. **DE**
 Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número **FISCO**
 mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador **DE**
 de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos **CHILE**
 ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados **A**
 pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional **SOLICITUD**
 cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: - Pozo Almonte, Republica de **DE**
 Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a **MINISTERIO**
 solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente **DE**
 dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y **BIENES**
 nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, **NACIONALES**
 Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, **REP: 8.343.-**
 veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de
 una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación
 Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que
 mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y
 cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea
 que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías
 inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina
 en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres
 Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las
 Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las
 carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y
 desde allí, por la quebrada Pozos y, continúa hasta la Calera. Se
 procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su
 carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de
 haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho
 del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

Edgardo Arredondo
 Transferida, según
 inscrita a fojas 1690
 bajo el número 1735
 con esta fecha. POZO
 ALMONTE, 16 de
 Octubre del año 2014.

La Inscripción esta Afecta
 a servidumbre según
 Insc. en F.S. 598 LIT. 4 B6 con esta
 fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Transferido según Insc. de
 fo. 438 N° 474 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
13 de marzo 2015

Transferido según Insc. de
 fo. 655 N° 699 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
17 de abril 2015



publicaciones en el diario "La Patria", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número noventa y uno dejó agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requirente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río" Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Eldio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Seandumbu Edes Leche
 AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
 a 20 de marzo 2015.

Andrés Maestri Bona S.A.
 La inscripción esta hecha
 a Seandumbu Leche según
 Insc. de ES. 382 N° 1935 con esta
 fecha P Almonte 11 de octubre 2015

Nelson Oyarzún
 Transferido según Insc. de
 fo. 1875 N° 1935 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
11 de octubre 2015



según ins. De
ALEJANDRO
POZO ALMONTE
2015

Mil setecientos doce 1712.

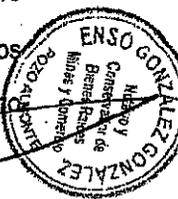
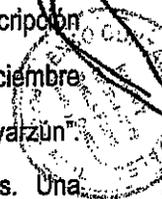
doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de
Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción
número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre
catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún".
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una
extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados
a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja
setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis
de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos
cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don
Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve
vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique
diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal
Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos
del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según
inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de
esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma sesenta y
cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según
inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de
esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco.
(Fdo) Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de
Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres,
número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil
novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez
coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo
Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número
setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos
sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Según
Insc de FS 508 N° 180 con esta
fecha P Almonte 8 de Sept de 2015

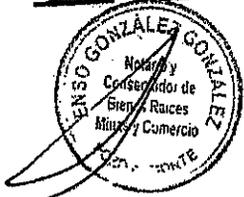
Inscripción Oronoz
Fo 23 con esta
fecha P Almonte 17 de Mayo 2014

Asociación Inmobiliaria
Insc de FS 90 N° 211 con esta
fecha P Almonte 17 de Mayo 2014

IS. ALMONTE N° 1712 con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



TAMARA Montiel A. de
Transferido según Insc. de
fs. 3483... N° 3550 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Patricia Chiliba G.
Transferido según Insc. de
fs. 3484... N° 3552 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Doña Teja Manari, CA.
Transferido según Insc. de
fs. 3486... N° 3556 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Oswaldo Tiquipa G.
Transferido según Insc. de
fs. 3487... N° 3558 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de
fs. 455... N° 459 Con
esta fecha. Pozo Almonte,
21 de Mayo 2010



60

Publico, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



LEZ GONZALEZ
Notario de
Pozo Almonte
Servicio Judicial

Mil setecientos trece

Doña Miriam Rosa Colado Hdez

La inscripción del Centro
se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
segun Insc de FS 16 N 10
con esta fecha Pozo Almonte
de Envia de 2017

ENSO GONZALEZ
Notario y
Conservador de
Bienes Raices
Minas y Comercio
POZO ALMONTE

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja
ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el
dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña

LEZ GONZALEZ
Notario y
Conservador de
Bienes Raices
Minas y Comercio
POZO ALMONTE

Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y
siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.

Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice

Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título
gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don

ENSO GONZALEZ
Notario y
Conservador de
Bienes Raices
Minas y Comercio
POZO ALMONTE

Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con
esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno

Don E. Saucthu Videla
TRANSFERENCIA según Insc de
FS. 1345. No. 1294. con
esta fecha, Pozo Almonte
de Envia de 2017

y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raices, Iquique": "Cedido del dominio del centro

doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales
Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique

ENSO GONZALEZ
Notario y
Conservador de
Bienes Raices
Minas y Comercio
POZO ALMONTE

cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma
ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros

Transferencia según Insc de
FS. 1345. No. 1294. con
esta fecha, Pozo Almonte
de Envia de 2017

cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de
foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con

esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Gamonal, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raices". Iquique "Cedidos del dominio del centro

ENSO GONZALEZ
Notario y
Conservador de
Bienes Raices
Minas y Comercio
POZO ALMONTE

trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro
Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número

seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre
de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun
Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del

Transferencia según Insc de
FS. 1345. No. 1294. con
esta fecha, Pozo Almonte
de Envia de 2017

centro una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados de la
población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Transferido según Insc de
fs. 2335..... N° 2334. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017

SERVICIO
TRANSFERIDA...
de fojas 34...
con esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017

Conservador de Bienes Raíces
N° 10
16 de Enero 2018
POZO ALI



Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



favor de Doña Eglida Montaña Díaz, da de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Bianchi inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma, ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

Lote 2016-2015
ALZADA...
INSCRIP. FOJAS 215 BAJO N° 37
EN REGISTRO DE...
POZO ALMONTE, 28 de Diciembre 2017





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

POZO ALMONTE,
EN REGISTRO DE Bienes Raíces
INSCRIP. FOLIAS 216 FOLIO N.º 28
21 Mayo 2018

Recibo Tomado
69 699
14 Mayo 2018



TRANSFERIDA Según Rucita de fojas 2134 N.º 2134 con esta fecha. Pozo Almonte a S. de DIC del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes - Conservador Archivo Nacional de Chile.

CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

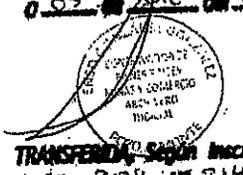
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



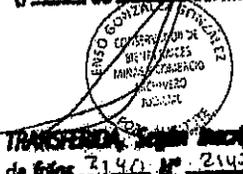
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



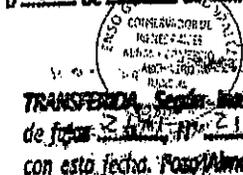
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



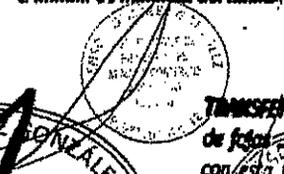
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2146
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



HIPOTECADA según ins. De
fs.....N° Con
esta fecha, Pozo Almonte.
.....de.....de....

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 10, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic del 2018



// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE.**

JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.**

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
POZO ALMONTE
Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivo Judicial
POZO ALMONTE



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP644009
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana Sector Norte, Mz 18,
lote 3	
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 90,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.



SECRETARIO
JORGE ARÁNEDA GUEVARA
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° - 272.1

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

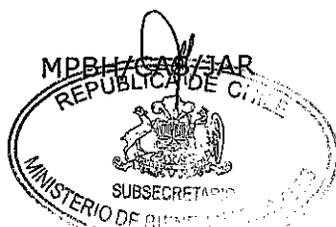
En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 3, no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644009.

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá



Tel: (56 57) 2 246062-246039
Anibal Pinto N°391
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 273./

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 3, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644009.

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

IV.- Antecedentes del inmueble singularizado como Lote 4. Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.

- Plano N° 1-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1, de fecha 03 de Julio de 2002, emitido por el Jefe de la Oficina del Servicio Agrícola Y Ganadero de Iquique.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Certificado de Numeración Municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



CUADRO DE SUPERFICIE

CUAY DE SUPERFICIE

CUADRO DE SUPERFICIE

NUM.	SUBCOT.	SUP. M ²	MON.	DIVIS.	SUP. M ²	NUM.	SUBCOT.	SUP. M ²	MON.	DIVIS.	SUP. M ²	NUM.	SUBCOT.	SUP. M ²	MON.	DIVIS.	SUP. M ²																																																																																																																																																																																		
1	1	1.485,00	1	1.485,00	12	1	1.000,00	1	1.000,00	15	1	1.485,00	1	1.485,00	18	1	1.485,00	1	1.485,00																																																																																																																																																																																
	2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00	2	1	1.485,00	1	1.485,00	13	1	1.000,00	1	1.000,00	16	1	1.485,00	1	1.485,00	19	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	3	1	1.485,00	1	1.485,00	14	1	1.000,00	1	1.000,00	17	1	1.485,00	1	1.485,00	20	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	4	1	1.485,00	1	1.485,00	10	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	21	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	5	1	1.485,00	1	1.485,00	11	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																																
	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		2	1	1.485,00	1		1.485,00	13	1	1.000,00		1	1.000,00	16	1		1.485,00	1	1.485,00	19		1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00		3	1	1.485,00	1		1.485,00	14	1	1.000,00		1	1.000,00	17	1		1.485,00	1	1.485,00	20	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		4	1	1.485,00	1		1.485,00	10	1	1.000,00		1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	21	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		5	1	1.485,00	1		1.485,00	11	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																				
	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		2	1	1.485,00	1			1.485,00	13	1		1.000,00		1	1.000,00		16	1		1.485,00		1	1.485,00	19			1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00			3	1	1.485,00		1		1.485,00	14		1	1.000,00		1		1.000,00	17	1		1.485,00	1	1.485,00	20	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5		1.485,00		4	1		1.485,00	1		1.485,00	10	1	1.000,00		1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	21	1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4		1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		5	1	1.485,00	1		1.485,00	11	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00								
	5	1.485,00	5	1.485,00		2	1	1.485,00	1			1.485,00	13	1			1.000,00		1		1.000,00		16	1			1.485,00		1		1.485,00	19				1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00				3	1		1.485,00		1			1.485,00	14		1		1.000,00		1		1.000,00	17	1		1.485,00	1	1.485,00	20	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4		1.485,00			5		1.485,00	5		1.485,00		4	1		1.485,00	1		1.485,00	10	1	1.000,00		1	1.000,00	11	1		1.485,00	1	1.485,00	21		1	1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2		1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4		1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00		5	1	1.485,00	1		1.485,00	11	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00
2	1	1.485,00	1	1.485,00	13		1	1.000,00	1	1.000,00		16		1	1.485,00		1		1.485,00		19			1			1.485,00		1		1.485,00																																																																																																																																																																				
	2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00				4	1.485,00		4		1.485,00	5				1.485,00	5		1.485,00		3	1	1.485,00				1	1.485,00	14	1	1.000,00	1	1.000,00	17	1	1.485,00	1	1.485,00	20	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00	3				1.485,00	3	1.485,00		4		1.485,00	4			1.485,00	5	1.485,00		5		1.485,00		4		1	1.485,00	1		1.485,00	10	1	1.000,00	1	1.000,00	11	1	1.485,00	1	1.485,00	21	1	1.485,00		1	1.485,00	2	1.485,00	2			1.485,00	3	1.485,00	3		1.485,00			4		1.485,00	4		1.485,00		5	1.485,00		5	1.485,00		5	1	1.485,00	1	1.485,00		11	1	1.000,00	1	1.000,00	11		1	1.485,00	1	1.485,00	22		1	1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2		1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4		1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00																						
	3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4	1.485,00				5	1.485,00	5	1.485,00		3	1		1.485,00		1	1.485,00		14	1		1.000,00	1			1.000,00	17	1		1.485,00	1	1.485,00	20		1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00			4	1.485,00	5	1.485,00	5		1.485,00	4		1	1.485,00	1	1.485,00		10	1	1.000,00				1	1.000,00	11		1		1.485,00	1	1.485,00	21		1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00	4		1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5			1.485,00	5	1	1.485,00		1		1.485,00	11		1	1.000,00			1	1.000,00	11	1			1.485,00	1	1.485,00	22		1	1.485,00	1	1.485,00	2		1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3		1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00																																		
	4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5	1.485,00	3			1	1.485,00	1	1.485,00	14		1		1.000,00		1	1.000,00	17		1		1.485,00	1		1.485,00	20		1		1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5		1.485,00	4	1	1.485,00	1	1.485,00	10			1	1.000,00	1	1.000,00	11		1	1.485,00			1	1.485,00	21			1		1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	5	1	1.485,00	1	1.485,00		11		1	1.000,00	1	1.000,00		11		1	1.485,00	1			1.485,00	22		1			1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00	3		1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																																								
	5	1.485,00	5	1.485,00		3	1	1.485,00	1	1.485,00			14	1	1.000,00	1	1.000,00			17		1	1.485,00	1	1.485,00			20		1	1.485,00	1	1.485,00			2		1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	4	1	1.485,00	1	1.485,00		10	1	1.000,00	1			1.000,00	11	1	1.485,00	1			1.485,00	21	1		1.485,00	1			1.485,00	2		1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	5	1	1.485,00	1		1.485,00	11	1	1.000,00	1			1.000,00	11	1	1.485,00	1			1.485,00	22	1	1.485,00		1			1.485,00	2		1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00	4		1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																																												
3	1	1.485,00	1	1.485,00	14		1	1.000,00	1	1.000,00		17		1	1.485,00	1	1.485,00				20	1	1.485,00	1	1.485,00																																																																																																																																																																										
	2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00				4	1.485,00	4	1.485,00					5	1.485,00	5	1.485,00				4	1	1.485,00	1	1.485,00			10	1	1.000,00	1	1.000,00		11	1	1.485,00	1	1.485,00	21	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4			1.485,00		5	1.485,00	5			1.485,00		5	1	1.485,00	1			1.485,00	11	1	1.000,00	1	1.000,00		11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3		1.485,00		4	1.485,00	4			1.485,00		5	1.485,00	5			1.485,00																																																																								
	3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4	1.485,00				5	1.485,00	5	1.485,00		4			1	1.485,00	1	1.485,00		10			1	1.000,00	1	1.000,00		11		1	1.485,00	1	1.485,00	21		1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5		1.485,00	5		1	1.485,00	1		1.485,00	11			1	1.000,00	1		1.000,00	11		1	1.485,00	1	1.485,00	22		1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4		1.485,00		5	1.485,00	5		1.485,00																																																																																
	4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5	1.485,00	4			1	1.485,00	1	1.485,00	10				1	1.000,00	1	1.000,00	11				1	1.485,00	1	1.485,00	21			1	1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00	5		1	1.485,00	1	1.485,00	11			1	1.000,00	1	1.000,00	11				1	1.485,00	1	1.485,00	22			1	1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																							
	5	1.485,00	5	1.485,00		4	1	1.485,00	1	1.485,00			10	1	1.000,00	1	1.000,00			11		1	1.485,00	1	1.485,00			21		1	1.485,00	1	1.485,00				2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00	5	1	1.485,00	1	1.485,00		11	1	1.000,00	1	1.000,00			11	1	1.485,00	1	1.485,00			22		1	1.485,00	1	1.485,00				2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																												
4	1	1.485,00	1	1.485,00	10		1	1.000,00	1	1.000,00		11		1	1.485,00	1	1.485,00				21	1	1.485,00	1	1.485,00																																																																																																																																																																										
	2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00				4	1.485,00	4	1.485,00					5	1.485,00	5	1.485,00				5	1	1.485,00	1	1.485,00			11	1	1.000,00	1	1.000,00		11	1	1.485,00	1	1.485,00	22	1	1.485,00	1	1.485,00	2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4	1.485,00				5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																										
	3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4	1.485,00				5	1.485,00	5	1.485,00		5			1	1.485,00	1	1.485,00		11			1	1.000,00	1	1.000,00		11		1	1.485,00	1	1.485,00	22		1	1.485,00	1	1.485,00		2	1.485,00	2	1.485,00	3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																	
	4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5	1.485,00	5			1	1.485,00	1	1.485,00	11				1	1.000,00	1	1.000,00	11				1	1.485,00	1	1.485,00	22			1	1.485,00	1	1.485,00			2	1.485,00	2	1.485,00		3	1.485,00	3	1.485,00	4	1.485,00	4	1.485,00		5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																							
	5	1.485,00	5	1.485,00		5	1	1.485,00	1	1.485,00			11	1	1.000,00	1	1.000,00			11		1	1.485,00	1	1.485,00			22		1	1.485,00	1	1.485,00				2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00		4	1.485,00	4	1.485,00	5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																												
5	1	1.485,00	1	1.485,00	11		1	1.000,00	1	1.000,00		11		1	1.485,00	1	1.485,00				22	1	1.485,00	1	1.485,00																																																																																																																																																																										
	2	1.485,00	2	1.485,00			3	1.485,00	3	1.485,00				4	1.485,00	4	1.485,00					5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																																																										
	3	1.485,00	3	1.485,00			4	1.485,00	4	1.485,00				5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																																																																		
	4	1.485,00	4	1.485,00			5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																																																																									
	5	1.485,00	5	1.485,00																																																																																																																																																																																															

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
 DE LOS BIENES DEL ESTADO

PLANO N° 1-2-7383-C. R.

FISCO

D. L. 1.888/77

OBSERVACIONES
 Plano Catastral. La Tirana Norte

ESCALA
 1 : 5.000

SUPERFICIE
 TOTAL: 1.417.825,50 M²

ABRIGO CAD : CS/PRIANALUS/7383

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

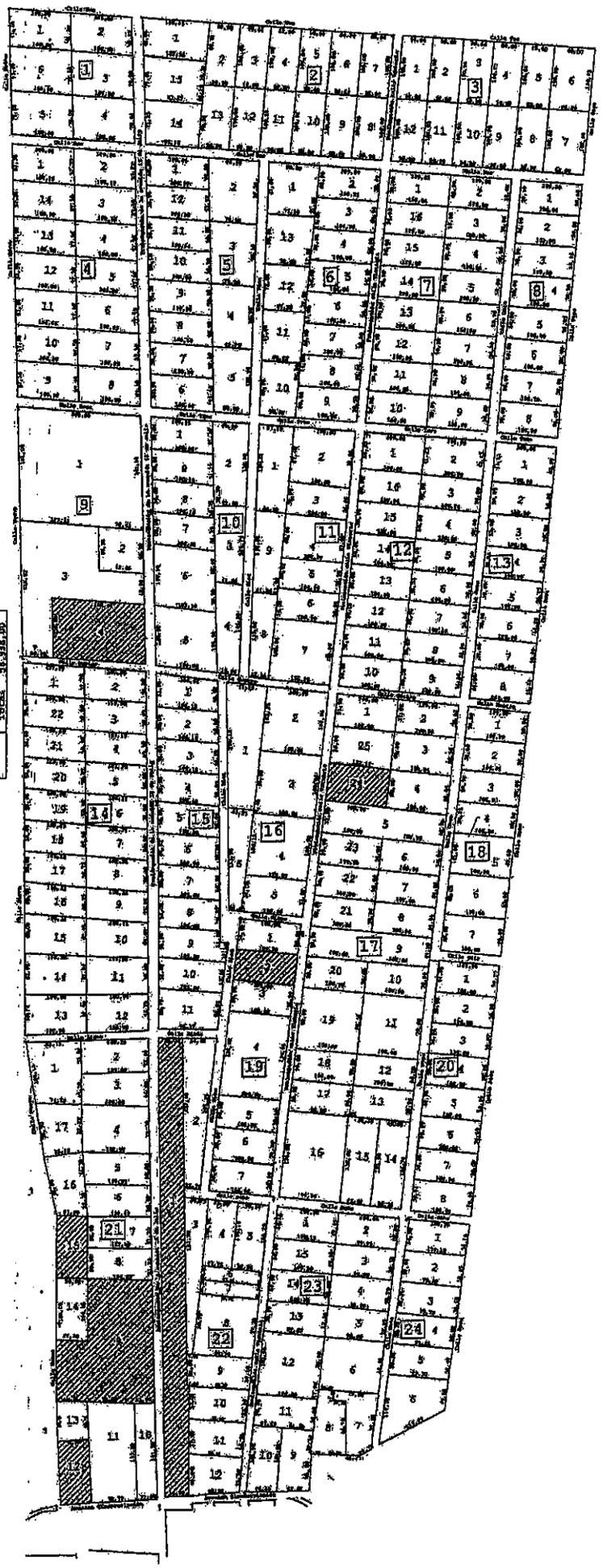
EJECUTORES
 JUAN BRUNO MARCHESI FERRERES
 SUPERVISOR GENERAL

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

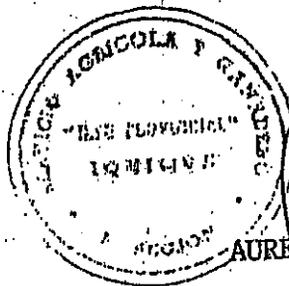
REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES



Superficie total: 1.417.825,50 M²
 Superficie Catastral: 1.417.825,50 M²
 Superficie Total: 1.417.825,50 M²



El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 46 de la Ley N° 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. ~~16-2-7-388-C.R.~~, con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170. Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110. Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 988; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

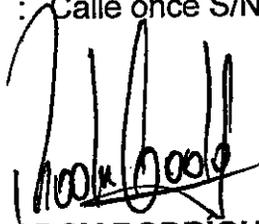
MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644015 /
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE /
MATERIA : D.L. 1.939/77 /
PLANO : I-2-7383-C.R. /
SUPERFICIE : 5.000 m² /
LOTE : 4 /
MANZANA : 18 /

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 3 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle doce, en línea recta de 50,00 metros.
SUR : Lote 5 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle once, en línea recta de 50,00 metros.

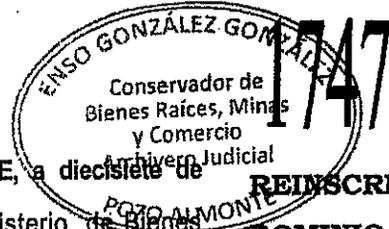
UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana
DIRECCIÓN : Calle once S/N°.


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




M. del PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a merito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raices, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo
 Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.

La Inscripción esta Afecta
a <i>Sesores deumbur</i> según
Insc. en FS 599 17 N° 486 con esta
fecha P Almonte 26 de Dic de 2014



Transferido según Insc. de
fs. 438 N° 474 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

Transferido según
fs. 655 N° 699 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2015



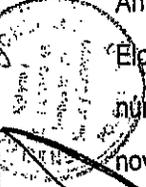
publicaciones en el libro "La Ralra", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número veinte y uno dejo agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río

SE INSCRIBIO En el Libro de Bienes Raíces
AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
REGISTRO DE HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES, POZO ALMONTE,
a 20 de Marzo 2015.



"Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elpidio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

Andrés Menastrero
La inscripción es de afecta
a Seguimiento Transitorio según
Insc. de ES 382 N° 108 de 1975
fecha P Almonte 20 de Marzo 2015



Nelson Oyarzún
Transferido según Insc de
fs. 1875 N° 1935 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
11 de Octubre 2015



según ins. De
 N° 18) Con
 Pozo Almonte
 2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún.

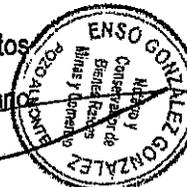
"Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintiocho de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Según inscripción
 Insc de FS 508 N° 180 con esta
 fecha P Almonte 8 de Sept de 2015

Concesión Onozco
 N° 23
 23 de Sept de 2015

Acta de inscripción de foja 90
 Insc de FS 90 N° 24 con esta
 fecha P Almonte 11 de Sept de 2015

15. ALMONT. N° 11 CON
 esta fecha, Pozo Almonte,
 30 de Diciembre 2016



TAMARA Montiel A. de
Transferido segun Insc. de
fs. 3483... N° 3550 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Patricia Challopa G.
Transferido segun Insc. de
fs. 3484... N° 3552 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Dorothea Manara C.
Transferido segun Insc. de
fs. 3486... N° 3556 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Oswaldo Tiquina G.
Transferido segun Insc. de
fs. 3487... N° 3558 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Transferido segun Insc. de
fs. 455... N° 459 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2010



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por titulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raices Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique, "Cedido en titulo gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete, de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



Notario y Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
POZO ALMONTE
ALEX GONZALEZ

Mil setecientos trece

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
POZO ALMONTE

de la Municipalidad de Pozo Almonte

La Inscripción del Centro

se encuentra Afecta a SERVIDUMBRE

según Insc de FS 16 N 10

con esta fecha Pozo Almonte

Inscripción de foja de Enero de 2017

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña

Notario y Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
POZO ALMONTE

Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.

Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título

gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con

esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y

Conservador de Bienes Raíces, Iquique". "Cedido del dominio del centro doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales

Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma

inintelligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de

foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro

trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número

seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun

Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados de la población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

Al... esta fecha, Pozo Almonte... 2017.

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
POZO ALMONTE

Transferido... con esta fecha... 2017

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio
POZO ALMONTE

Transferencia... inscripción esta Afecta... con esta fecha... 2017



Transferido según Insc de
fs. 2335..... N° 2334. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28



Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



03 10 2018

Lote del C-2008-2015
ALZADA en el Libro de
INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 27
EN REGISTRO DE
POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018



SERVICIO
TRANSFERIDA según Insc de
de fojas 36..... N° 35
con esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Feb. 2018

81

Stamp: Conservador de Bienes Raíces, Minas y Comercio, Archivero Judicial, Pozo Almonte. Includes handwritten text: "Lote del C-2008-2015", "ALZADA en el Libro de", "INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 27", "EN REGISTRO DE", "POZO ALMONTE, 28 de Noviembre 2018".

favor de Doña Eglida Montaña Díaz vda. de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos veinte y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Bianchi, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea. Según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis; numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

POZO ALMONTE
 EN REGISTRO DE Bienes Raíces
 INSCRIP. FOJAS 726 FOLIO N° 38
 ALZADA CON EL LIBRO DE INSCRIPCIÓN
 PAGO DE 109 699
 14 Mayo 2018



TRANSFERIDA. Según Recibo de fojas 2134, N° 2135, con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2133
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2150
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

Oswaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra transferencias de dominio al último año indicado. Se deja constancia que la presente inscripción registra notas marginales de transferencias de dominio parciales posteriores al año mil novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia; Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que quedan agregados al final, de este registro, con la copia que sirvió de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia autorizada. Doy fe.

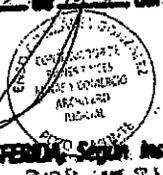
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



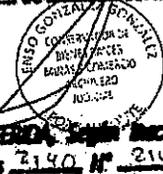
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



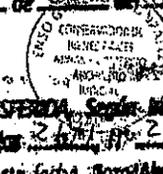
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2147
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

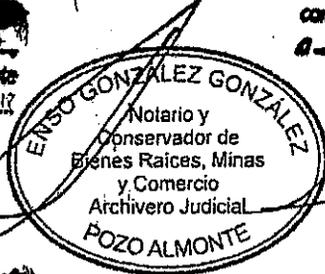


TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2149
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2145, N° 2157
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2147, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



HIPOTECADA según ins. De
fs.....N° Con
esta fecha, Pozo Almonte
.....de.....de....

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2146, N° 2159
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2148, N° 2163
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2149, N° 2165
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2150, N° 2167
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



Este documento fue extirpado
Gratuitamente por Notaría y Conservador
de Bienes Raíces de POZO ALMONTE



// **CERTIFICADO DE LITIGIO
BIEN RAIZ
DEL
FISCO DE CHILE./**

..... JSCH

ENSO GONZALEZ GONZALEZ, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA**: Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas **1711**; bajo el número **1747**, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año **2014**, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.**- /

ENSO GONZALEZ GONZALEZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
Conservador de Bienes Raíces y Comercio
Archivo Judicial
POZO ALMONTE



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 014PP644015
PROVINCIA	: Tamarugal
COMUNA	: Pozo Almonte
LUGAR	: La Tirana
DIRECCION	: La Tirana Sector Norte, Mz 18,
lote 4	
PLANO	: I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE	: 0,50.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 90,00 U.F.

IQUIQUE, Agosto 2019.


JORGE ARANEDA GUEVARA
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

(Circular stamp: COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES REGIONAL, SECRETARÍA TÉCNICA, REGIÓN DE TARAPACÁ)



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 274 /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 4, no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644015. /

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

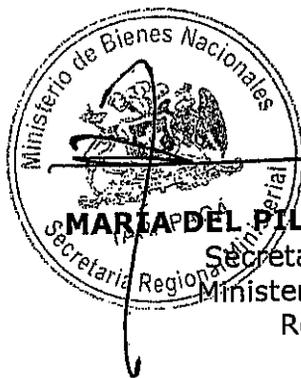
CERTIFICADO N° 275 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 4, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644015.

IQUIQUE, 30 OCT 2019



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062
Anibal Pinto
Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales

V.- Antecedentes del inmueble singularizado como Lote 7. Manzana 18, Sector Norte, Poblado de La Tirana.

- Plano N° 1-2-7383-C.R.
- Certificado de Subdivisión N° 05-1, de fecha 03 de Julio de 2002, emitido por el Jefe de la Oficina del Servicio Agrícola Y Ganadero de Iquique.
- Minuta de Deslindes.
- Certificado de Informaciones Previas emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Certificado de Numeración Municipal emitido por la Dirección de Obras Municipales competente (sólo para inmuebles urbanos).
- Copia inscripción de dominio a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibición, interdicciones y litigios.
- Certificado del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en zona fronteriza y por tanto requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado.
- Certificado del Ministerio de Bienes Nacionales señalando si el inmueble se encuentra en la situación prevista del artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977.



El Jefe de Oficina del Servicio Agrícola y Ganadero que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. No. 46 de la Ley No. 18.755, Certifica que la Subdivisión del Predio individualizado en el Plano No. ~~127-383-C-R~~, con una superficie de 141,78 hás., ubicado en el sector NORTE del pueblo de la Tirana, Comuna de Pozo Almonte, Provincia de Iquique, conforme al plano de parcelación y demás antecedentes tenidos a la vista, cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando el presente Certificado autorización de Cambio de Uso de Suelos.



AURELIO ZAGAL QUEVEDO
BIOLOGO
JEFE OFICINA SAG IQUIQUE

AZQ/man.

IQUIQUE, JULIO 03 de 2002.

Oficina Provincial SAG / Avenida Arturo Prat Chacón 1170, Iquique.
Fono: 422489; Fax: 421995

Archivo.

Director Regional SAG / Avenida 7 de Junio 148, Oficina 110, Arica
Fono: 251 910; Fax: 232 986; E-mail: hyavar@sag.gob.cl



Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

EXPEDIENTE : 014PP644013
SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : I-2-7383-C.R.
SUPERFICIE : 6.000 m²
LOTE : 7
MANZANA : 18

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Lote 6 de la manzana 18, en línea recta de 100,00 metros.
ESTE : Calle doce, en línea recta de 60,00 metros.
SUR : Calle seis, en línea recta de 100,00 metros.
OESTE : Calle once, en línea recta de 60,00 metros.

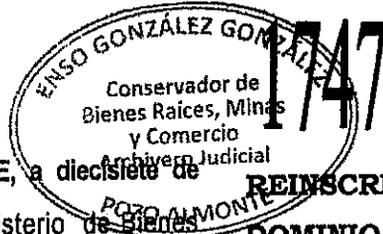
UBICACIÓN
REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Tamarugal
COMUNA : Pozo Almonte
LUGAR : La Tirana
DIRECCIÓN : Calle once S/N°, esquina Calle seis

ALDO CONTRERAS ZARATE
INGENIERO EJEC. GEOMENSURA



M. del PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE TARAPACÁ





EN POZO ALMONTE, REPUBLICA DE CHILE, a diecisiete de Octubre del año dos mil catorce. A solicitud del Ministerio de Bienes Nacionales. Procedo a reinscribir título de dominio de FISCO DE CHILE. Inscrito anteriormente a fojas mil trescientos noventa y seis, bajo el número mil trescientos sesenta y seis en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año mil novecientos ochenta y tres. La reinscripción se efectúa en base a los certificados pertinentes y a la copia extendida por el Conservador del Archivo Nacional cuyo tenor copiado a la letra es el siguiente: Pozo Almonte, Republica de Chile, a veintinueve Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, a solicitud de Brenda Cortes Painamul procedo a inscribir el siguiente dominio. Iquique, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, fojas setenta y cinco vuelta, número ciento noventa y seis, Registró de propiedades del año mil novecientos diecinueve. Iquique, veintidós de Mayo de mil novecientos diecinueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos, ubicados en la Subdelegación Séptima del Departamento de Tarapacá, denominado Pozo Almonte, que mide una superficie aproximada de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas de terrenos baldíos y que deslinda; al Norte, una línea que partiendo de Curaña inclusive que termina en la oficina diez Marías inclusive; al Este, una recta que partiendo de Curaña, inclusive termina en la Calera; al Poniente, una línea que partiendo de la oficina tres Marías termina en el cerro del Mirador y sigue hasta la estación de las Carpas, inclusive; al Sur: una línea que partiendo de la estación de las carpas sigue por el Sur de la línea férrea hasta la estación Montevideo y desde allí, por la quebrada Pozos y continúa hasta la Calera. Se procedió a la presente inscripción requerida por Don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, a mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del reglamento de Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las

REINSCRIPCIÓN
DOMINIO
DE
FISCO
DE
CHILE
A
SOLICITUD
DE
MINISTERIO
DE
BIENES
NACIONALES
REP: 8.343.-

Edgardo Arredondo
 Transferida, según inscrita a fojas 1690 bajo el número 1735 con esta fecha. POZO ALMONTE, 16 de Octubre del año 2014.



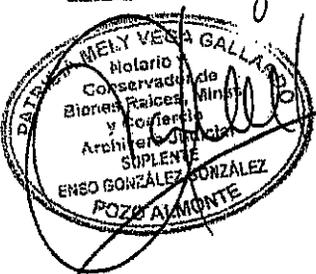
La Inscripción esta Afecta a servicio de cambio según Insc de FS 599 RTN° 406 con esta fecha P Almonte 26 de Dic. de 2014



Transferido según Insc. de
 fs. 438 N° 474 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
13 de Marzo 2015

Transferido según Insc. de
 fs. 655 N° 699 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
17 de Abril 2015

96



publicaciones en el diario "La Matina", fijándose en esta oficina el cartel que bajo el número de venta, uno de los agregado al legajo respectivo. Para constancia firma el requeriente. Doy fe (fdos) C. Bravo f. Subercaseaux del Río

Anotaciones Marginales: "Bienes referidos el predio número ciento cincuenta y cuatro de la población de Huara, a favor de doña Luzmira G de Muñoz, según inscripción de fojas doscientos treinta y ocho, número ciento setenta y cinco de la fecha. Iquique, nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún" transferido el lote número sesenta y siete de la población de Pozo Almonte, según inscripción de foja trescientos cuarenta y cuatro vuelta, número doscientos cuarenta y tres de esta fecha. Iquique, veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro (fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número cuarenta y cinco de la población de Pozo Almonte según inscripción de número trescientos ocho de esta fecha. Iquique trece de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el lote número treinta y ocho del pueblo Pozo Almonte a favor de Don Arturo Sánchez, según inscripción foja trescientos noventa y cinco vuelta, número doscientos veintiuno de esta fecha. Iquique cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido el la (ilegible) de Pozo Almonte de favor de Elpidio Miro Segundo (ilegible) inscripción de foja treinta y siete (ilegible) número doscientos ocho de esta fecha. Iquique dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta cinco (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido seiscientos setenta y seis metros cuadrados del pueblo (ilegible) a favor de Reinaldo (ilegible) según inscripción número (ilegible) de esta fecha. Iquique, Febrero (ilegible). (Fdo) A. Oyarzún". "Transfiriendo el lote número ochenta y tres de la población de Huara a favor de Doña Edmira Helvard según inscripción de fojas cuatrocientos cincuenta y dos, número trescientos quince de ésta fecha. Iquique, veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "transferido

SE INSCRIBIO Sendricumbu Edesolante
 AFS. 109 BAJO EL N° 29 DEL
 REGISTRO DE HIPOTECAS Y
 GRAVÁMENES. POZO ALMONTE,
 a 20 de Mayo 2015.

Amely Mercedes Espinoza
 LA INSCRIPCIÓN ASÍ, ASÍ, ASÍ, ASÍ
 a Sendricumbu Edesolante según
 Insc. de ES. 382 N° 1001 con fecha
 fecha P Almonte 20 de Mayo 2015

Nelson Quiroz
 Transferido según Insc. de
 fs. 1675 N° 1935 Con
 esta fecha, Pozo Almonte,
11 de Noviembre 2015



según ins. De
 N° 181 Con
 Almonte
 2015

Mil setecientos doce 1712.

doscientos ochenta y ocho metros cuadrados de la calle J.M Carrera, de Huara a favor de Doña Josefina Apablaza V. de S según inscripción número trescientos setenta y seis de esta fecha. Iquique, Diciembre catorce de mil novecientos treinta y cuatro. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido de la inscripción número ciento noventa y seis. Una extensión de terrenos en Huara de doscientos setenta metros cuadrados a favor de Doña Isabel Olcay Bernal, según inscripción de foja setecientos sesenta y uno vuelta, número novecientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique, dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "transferido un sitio de doscientos cuarenta metros cuadrados del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Juan Flores Condori, según inscripción de foja seiscientos nueve vuelta, número trescientos cincuenta y seis de esta fecha. Iquique diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido novecientos noventa y dos coma sesenta y dos del pueblo de Pozo Almonte a favor de Don Domingo Velásquez, según inscripción de foja cuatrocientos dos, número doscientos veintisiete de esta fecha. Iquique siete de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Transferido ciento veinticinco coma setenta y cinco del pueblo de Huara a favor de Doña Felicia Oronoz, según inscripción de foja cuatrocientos tres, número doscientos veintidós de esta fecha. Iquique ocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo) Anibal Oyarzún". "Cedidos ciento seis metros cuadrados a favor de Mercedes Correa Ayala. Inscripción a foja cuatrocientos cuarenta y tres, número quinientos cuarenta y tres. Iquique, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay firma ininteligible". "Cedidos diez coma ciento cuarenta y dos metros cuadrados a favor de Segundo Mamani Cayo. Inscripción de fojas seiscientos catorce, número setecientos treinta y cuatro. Iquique, treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un timbre que dice "Guillermo Bonilla B. Notario"

Inscripción
 Insc de FS 508 N° 180 con esta
 fecha P Almonte de Sept de 2015

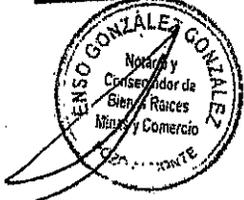
Inscripción Oronoz
 Insc de FS 23 con esta
 fecha P Almonte de Mayo de 2015

Inscripción Felicia Oronoz
 Insc de FS 90 N° 24 con esta
 fecha P Almonte de Mayo de 2015

Inscripción Segundo Mamani Cayo
 Insc de FS 30 de Diciembre 2016



Tamara Montiel A. de
 Transferido según Insc. de
 fs. 3483 N° 3550 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Patricia Challa PA 6
 Transferido según Insc. de
 fs. 3481 N° 3552 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Dorothea Hanani CH
 Transferido según Insc. de
 fs. 3486 N° 3556 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Oswaldo Ticona G
 Transferido según Insc. de
 fs. 3487 N° 3558 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
30 de Diciembre 2016



Transferido según Insc. de
 fs. 485 N° 459 con
 esta fecha, Pozo Almonte,
21 de Mayo 2010



Publico, Conservador de Bienes Raices, Comercio y Minas Suplente. Iquique". "Transferido por títulos de dominio a la Municipalidad de Pica ciento nueve mil quinientos veintiuno metros cuadrados, según inscripción número doscientos treinta y cinco de fojas doscientos noventa y uno de hoy. Iquique, veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y seis. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez G. Notario Publico y Conservador de Bienes Raices Iquique". Cedida una superficie de veintiséis mil quinientos sesenta metros cuadrados a favor de Don Arturo A. Rosado. Inscripción de fojas doscientos cuarenta y seis vuelta, número trescientos cincuenta y tres con esta fecha. Iquique diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G. Notario, Conservador, Iquique". "Transferido del dominio del centro una superficie de trescientos veintiun metros cuadrados de la población de Pozo Almonte, a favor de Doña Egidia Montaña Díaz viuda de Flores, según escritura extendida ante Notario Suplente Ricardo Santolaya, con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis e inscrita a fojas setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete con esta fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. (Fdo) Ricardo Santolaya "Cedidos cuarenta y siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados a favor de Don Vicente Gorvica Cruz, según inscripción de foja seiscientos cinco vuelta, número setecientos treinta y cuatro con esta fecha. Iquique, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un timbre que dice Audilio Jiménez G. Notario y Conservador, Iquique. "Cedido en título gratuito trescientos veintiuno metros cuadrados a favor de Doña Egidia Montaña viuda de Flores, según inscripción de foja cuatrocientos cincuenta vuelta, número quinientos veintiuno con esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un timbre que dice "Audilio Jiménez Notario y conservador Iquique". "Cedido del dominio del centro seiscientos dieciocho metros



LEZ GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces
Mina y Comercio
POZO ALMONTE

99

Mil setecientos trece

Doña Miriam Oros Arce de Holo

La inscripción del Centro
encuentra Afecta a SERVIDUMBRE
según Insc de FS 16 N 10
con esta fecha Pozo Almonte
de Febrero de 2017

cuadrados a favor de Don julio Almanza Salas, según inscripción de foja
ciento ochenta y siete, número ciento noventa y tres con esta fecha.

Iquique siete de Marzo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre
que dice: "Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique". "Cedido el
dominio del centro trescientos seis metros cuadrados a favor de Doña

LEZ GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces
Mina y Comercio
POZO ALMONTE

Graciela Jonat Donoso Angulo, según inscripción de foja ciento ochenta y
siete vuelta, número ciento noventa y cuatro con esta fecha. Iquique.
Siete de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Hay un timbre que dice

Audilio Jiménez G. Notario y Conservador Iquique: "Cedido el título
gratuito de superficie de ciento ocho metros cuadrados a favor de Don
Luis Cordero Vargas, según inscripción de foja cuatrocientos catorce con

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces
Mina y Comercio
POZO ALMONTE

Doña G. So Martha Videla
Transferencia según Insc de FS
N° 1245... N° 1254...
esta fecha, Pozo Almonte
Al... de... 2017.

esta fecha. Iquique dos de Noviembre de mil novecientos setenta y uno
y hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raíces, Iquique", "Cedido del dominio del centro

doscientos ochenta metros cuadrados a favor de Don José Morales
Otarola, inscripción de foja tres, número cuatro de esta fecha. Iquique
cuatro de Enero de mil novecientos setenta y tres. Hay una firma

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces
Mina y Comercio
POZO ALMONTE

Transferencia de dominio
de Don José Morales
a Don José Morales
con esta fecha, Pozo Almonte
a 23 de Enero de 2017

ininteligible. "Cedido el dominio del centro cuatrocientos ochenta metros
cuadrados a favor de Don Luis Maldones Lobos, según inscripción de
foja doscientos cuarenta y seis, número doscientos setenta y nueve con

esta fecha. Iquique diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y dos.
Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Publico y
Conservador de Bienes Raíces". Iquique "Cedidos del dominio del centro

ENSO GONZALEZ
Notario y Conservador de Bienes Raíces
Mina y Comercio
POZO ALMONTE

Transferencia de dominio
de Don Luis Maldones Lobos
a Don Luis Maldones Lobos
con esta fecha, Pozo Almonte
a 12 de Diciembre de 2017

trescientos treinta y seis metros cuadrados a favor de Don Alejandro
Terán García, según inscripción de fojas quinientos diecisiete, número
seiscientos noventa y cinco, con esta fecha. Iquique doce de Septiembre

de mil novecientos setenta y dos. Hay un timbre que dice: "Nahun
Theoduloz V. Notario Suplente. Iquique". "Transferido del dominio del
centro una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados de la
población Pozo Almonte, de la comuna y de departamento de Iquique, a

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE NOTARÍA

Donna Cabillo
Transferido según Insc de
fs. 2335..... N° 2354. Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Septiembre 2017



SERVICIO
TRANSFERIDA
de fojas 36, n° 25
con esta fecha, Pozo Almonte,
a 28 de Feb de 2018

100
Servicio de Bienes Raíces
N° 10
16 de Enero 2018
Pozo Almonte

Sonia Perea S.
Transferido según Insc de
fs. 2336..... N° 2356 Con
esta fecha, Pozo Almonte,
28 de Diciembre 2017



favor de Doña Eglidia Montaña Díaz y de Flores, según escritura de
fecha, veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y seis y extendida
ante Notario Suplente Ricardo Santolaya Blanch, inscrita a foja
setecientos dos, bajo el número setecientos cuarenta y siete, con esta
fecha. Iquique, tres de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. Hay
un timbre que dice "Ricardo Santolaya B. Notario Público y Conservador
Suplente no aparecen otras anotaciones". Documento que queda
agregado bajo el número ciento treinta y tres en el Registro de Planos y
Documentos del año mil novecientos setenta y nueve. Requirente Fisco
de Chile. Hay una firma ilegible al margen se leen las siguientes
anotaciones. Transferida una superficie de un millón setecientos noventa
y cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados individualizado
en el plano número ciento cincuenta y seis, según inscripción de fojas
ochocientos setenta y ocho vuelta, número mil ciento setenta y nueve
con esta fecha. Iquique, quince de Noviembre de mil novecientos setenta
y nueve. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del
centro, un lote de terreno denominado "Lote Castro" ubicado en el lugar
denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá comuna.
Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de
Tarapacá de una superficie de once mil quinientos metros cuadrados a
favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas
trescientos ocho vuelta, número cuatrocientos setenta y ocho, con esta
fecha, Iquique dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta. Hay firma
y timbre ilegible. Transferido parte de dominio del centro un lote de
terreno denominado "Los Hornos" ubicado en el lugar denominado
Caigua de la quebrada de Tarapacá, Comuna de Subdelegación de
Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá de una
superficie de ocho mil seiscientos metros cuadrados, a favor de doña
María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos nueve
vuelta, número cuatrocientos sesenta y nueve, con esta fecha. Iquique

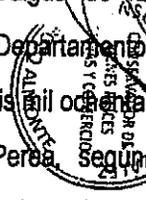
Letra del Sr. 2828-2015
ALZADA en el Juzgado de
INSCRIP. FOJAS 25 BAJO N° 27
EN REGISTRO DE Bienes Raíces
POZO ALMONTE, 28 de Abril 2018





dieciocho de Marzo mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Transferido parte del dominio del centro un lote de terreno denominado lote Las Palmeras ubicado en el lugar denominado Caigua de la quebrada de Tarapacá, comuna Subdelegación de Huara, Departamento de Pisagua, Provincia de Tarapacá, de una superficie de seis mil ochenta y seis metros cuadrados, a favor de doña María Ceballos Perea, según inscripción de fojas trescientos diez vuelta, número cuatrocientos setenta, con esta fecha. Iquique dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta. Hay firma y timbre ilegible. Certifico que la copia que antecede es fiel del original corriente a la fojas setecientos setenta y seis, número mil veintiséis del registro de Propiedades del año mil novecientos setenta y nueve y que el inmueble que comprende dicha inscripción, deducida las transferencias de que dan cuenta a las anotaciones marginales que se observan y se encuentran vigente hoy a nombre de Fisco de Chile. Certifico: además que revisados los índices de los Registros de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones e Interdicciones por el nombre de Fisco de Chile, desde Enero de mil novecientos cincuenta y tres hasta la fecha no aparece inscrita Hipotecas, Gravamen, prohibiciones, embargos ni Litigio de ninguna especie. Iquique, catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Hay una Firma y un timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente. Iquique. El documento que justifica esta reinscripción queda agregado al final de este registro con el número mil trescientos sesenta y con esta fecha. Doy fe.- El Conservador del Archivo Nacional que suscribe certifica en atención a la solicitud numero dos mil ochenta de primero de Septiembre del dos mil catorce que la presente copia fotostática compuesta de diez carillas, corresponde a su original que rola a fojas mil trescientos noventa y seis, numero mil-trescientos sesenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte año mil novecientos ochenta y tres, Iquique nueve de Septiembre de dos mil catorce .hay un timbre que dice Archivo Nacional Conservador Chile.

INSERIP. FOJAS 726 BAJO N° 38
 EN REGISTRO DE PROPIEDADES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES
 POZO ALMONTE, 24 Mayo 2018



Pedro Lamoreaux
 109 699
 14 Mayo 2018

La Hipoteca inscrita en el presente registro con esta fecha de PS N° 86. Inscrito de PS N° 318. Fecha: P. Almonte, Chile, 14 de Mayo de 2018.

TRANSCRIBA, según fecha de fojas 2134, N° 2135 con esta fecha. Pozo Almonte a 5 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2135, N° 2137
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2136, N° 2139
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2137, N° 2141
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



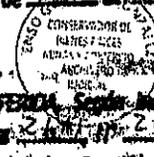
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2138, N° 2143
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2139, N° 2145
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2140, N° 2149
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2141, N° 2148
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



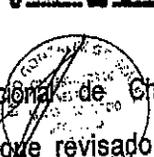
TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2142, N° 2151
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2143, N° 2153
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2144, N° 2150
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



Osvaldo Villaseca Reyes Conservador Archivo Nacional de Chile.
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE Certifico: que revisado el
Índice de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces
de Pozo Almonte del año mil novecientos ochenta y tres, la
inscripción que antecede a nombre de FISCO, no registra
transferencias de dominio al último año indicado. Se deja
constancia que la presente inscripción registra notas marginales de
transferencias de dominio parciales posteriores al año mil
novecientos ochenta y tres. La documentación posterior al año mil
novecientos ochenta y tres no ha ingresado a este Archivo. Iquique
nueve de Septiembre del dos mil catorce. Hay un fímbre que dice
Archivo Nacional Conservador Chile. Osvaldo Villaseca Reyes Conservador
Archivo Nacional de Chile. Se procede a la siguiente reinscripción por
estar ubicada la propiedad en la Comuna de Pozo Almonte y por
acreditado su vigencia y que no existen prohibiciones que impidan
esta reinscripción, con los certificados de Dominio y Vigencia;
Hipotecas y Gravámenes y de Prohibiciones e Interdicciones que
quedan agregados al final de este registro, con la copia que sirvió
de base a esta inscripción con esta fecha, bajo el número
quinientos sesenta y seis. Requirió el portador de la copia
autorizada. Doy fe.

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2147, N° 2161
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2145, N° 2152
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 3, N° 12
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



HIPOTECADA según ins. De
Is.....N°..... Con
esta fecha, Pozo Almonte.
.....de.....de....

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2146, N° 2154
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 2147, N° 19
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018

TRANSFERIDA, Según Inscrip.
de folios 10, N° 14
con esta fecha. Pozo Almonte
a 05 de Dic. del 2018



Conservador de
Bienes Raíces, Minas
y Comercio
Archivero Judicial
Este documento fue extendido
Gratuitamente por Notaría y Conservador
POZO ALMONTE



**CERTIFICADO DE DOMINIO Y VIGENCIA
BIEN RAIZ
DE
FISCO DE CHILE.-**

~~~~~JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane; **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedad de este Conservatorio, hay constancia que a fojas **1711**, bajo el número **1747**, correspondiente al año **2014**, se encuentra reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos baldíos ubicados en la comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá, que primitivamente tuvo una **superficie aproximada** de doscientos veinticuatro mil setenta y cinco hectáreas. Posteriormente se han efectuado diversas transferencias que han mermado dicha superficie-

Se deja constancia que con esta fecha y siendo las 12:11 horas, dicho inmueble se encuentra vigente a nombre del **FISCO DE CHILE** y además presenta treinta anotaciones de transferencias y once anotaciones de servidumbre y dos de concesión onerosa. **POZO ALMONTE**, a once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
**POZO ALMONTE**



Rev.:



**CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES  
BIEN RAIZ  
DE  
FISCO DE CHILE.-**

#####jsch

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane. **CERTIFICA:** Que revisados los índices respectivos y los Registros de Hipotecas y Gravámenes de este Conservatorio, desde el año **2014** fecha en que se encuentra reinscrito la extensión de terrenos baldíos a fojas **1711**, bajo el número **1747** del Registro de Propiedad a nombre del **FISCO DE CHILE.-**

Consta que dicha inscripción se encuentra afectada a diversas servidumbres.- **POZO ALMONTE**, siendo las **11:19** horas del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.-

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
Conservador de Bienes Raíces, Hipotecas y Comercio  
Arbitro Judicial  
**POZO ALMONTE**





// **CERTIFICADO DE LITIGIO  
BIEN RAIZ  
DEL  
FISCO DE CHILE./**

JSCH

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**, Abogado, y Conservador de Bienes Raíces de la agrupación de las comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane, **CERTIFICA**: Que revisados los índices respectivos y los Registros de Propiedades, a fojas 1711; bajo el número 1747, en el Registro de Propiedad de este Conservador de Bienes Raíces, correspondiente al año 2014, respecto a la propiedad reinscrita a mayor cabida una extensión de terrenos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Primera Región de Tarapacá.

Consta en dichos registros que el referido bien raíz no se encuentra afecto a Litigio o Medida Prejudicial alguna.- **POZO ALMONTE**, siendo las 11:10 horas del día once de Febrero del año 2019.- /

**ENSO GONZALEZ GONZALEZ**  
**CONSERVADOR DE BIENES RAICES**  
POZO ALMONTE  
Conservador de Bienes Raíces  
y Comercio  
Archivo Judicial  
POZO ALMONTE



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

## C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°177 de fecha 28 de Agosto 2019, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| EXPEDIENTE             | : 014PP644013 ,                  |
| PROVINCIA              | : Tamarugal                      |
| COMUNA                 | : Pozo Almonte                   |
| LUGAR                  | : La Tirana                      |
| DIRECCION              | : La Tirana Sector Norte, Mz 18, |
| lote 7                 |                                  |
| PLANO                  | : I-2-7383-C.R.                  |
| SUPERFICIE             | : 0,60.- ha.                     |
| VALOR COMERCIAL MINIMO | : 108,00 U.F.                    |

IQUIQUE, Agosto 2019.

  
  
**SECRETARIO  
TÉCNICO  
JORGE ARÁNEDA GUEVARA**  
 Secretario Técnico  
 Comisión Especial de Enajenaciones Regional  
 Región de Tarapacá



**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 280./**

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 4 de 1967, N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 7, no está en zona fronteriza, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644013.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaría Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246062-246063  
Aníbal Pinto N°391  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

**Seremi  
Región de  
Tarapacá**

Ministerio de  
Bienes Nacionales

**CERTIFICADO N° 281./**

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en La Tirana Sector Norte, comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° I-2-7383-C.R., manzana 18, lote 7, no se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Se otorga el presente certificado a fin de informar las condiciones en que se encuentra el inmueble fiscal que será enajenado vía Licitación Pública, cuyo expediente es el N°014PP644013.

**IQUIQUE, 30 OCT 2019**



**MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ**  
Secretaria Regional Ministerial  
Ministerio de Bienes Nacionales  
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/JAR



Tel: (56 57) 2 246039-246062  
Aníbal Pinto  
Iquique, Chile  
Bienesnacionales.cl

**Ministerio de Bienes Nacionales**

## ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10% del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, **expresada en Unidades de Fomento.**
- b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "**Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en <\_\_\_\_\_>, comuna de <\_\_\_\_\_>, provincia de <\_\_\_\_\_>, Región de <\_\_\_\_\_>**". La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de **365 días corridos**, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive



**ANEXO 3.****DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.**

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: <\_\_\_\_>
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <\_\_\_\_> % del valor mínimo fijado para dicho inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, respectivamente, dentro de un plazo de <\_\_\_\_> contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <\_\_\_\_> días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de <\_\_\_\_> contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <\_\_\_\_> %, respectivamente, del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, Rut 61.402.000-8, por un monto equivalente al <\_\_\_\_> % del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a <\_\_\_\_> meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.
- g. Su glosa deberá expresar "Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <\_\_\_\_>, en el inmueble signado como sitio <\_\_\_\_> manzana <\_\_\_\_> (si corresponde) ubicado en <\_\_\_\_>".
- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.
- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



## ANEXO 4.

## OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo:  
<\_\_\_\_>
- b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <\_\_\_\_> **días hábiles**, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.



**ANEXO 5.**

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de **120 días hábiles** contados desde la fecha de la apertura de ella.



**ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.**

| <b>I. DATOS DEL OFERENTE.</b>                                            |        |              |                       |        |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|--------------|-----------------------|--------|
| Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica) |        |              |                       | R.U.T. |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Domicilio                                                                |        |              |                       |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Ciudad                                                                   | Comuna | Región       | Teléfono              | Fax    |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Correo Electrónico                                                       |        | Estado Civil | Profesión u ocupación |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Nombre Completo Representante (s) Legal (es)                             |        |              |                       | R.U.T. |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Domicilio                                                                |        |              |                       |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |
| Teléfono                                                                 |        | Ciudad       | Estado Civil          |        |
|                                                                          |        |              |                       |        |

| <b>II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO.</b>                |  |            |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|------------|--|
| Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número |  |            |  |
|                                                                         |  |            |  |
| Población, Villa, Sector, Localidad                                     |  |            |  |
|                                                                         |  |            |  |
| Comuna                                                                  |  | Región     |  |
| Provincia                                                               |  | Superficie |  |

| <b>MONTO OFERTA EN U.F.:</b> |
|------------------------------|
|                              |

| <b>SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA</b> |  |
|--------------------------------------------------------------------------|--|
| Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número  |  |
|                                                                          |  |
| Población, Villa, Sector, Localidad                                      |  |
|                                                                          |  |



|           |  |            |  |
|-----------|--|------------|--|
| Comuna    |  | Región     |  |
| Provincia |  | Superficie |  |

**MONTO OFERTA EN U.F.:**

**III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.**

|                                                                                                                                                                                                                                                       | SI     | No |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|                                                                                                                                                                                                                                                       | Aplica |    |
| <b>PERSONA NATURAL</b>                                                                                                                                                                                                                                |        |    |
| Copia simple cédula de identidad oferente                                                                                                                                                                                                             |        |    |
| Copia simple escritura pública de Mandato                                                                                                                                                                                                             |        |    |
| Copia simple cédula de identidad Mandatario                                                                                                                                                                                                           |        |    |
| <b>PERSONA JURÍDICA</b>                                                                                                                                                                                                                               |        |    |
| Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales con certificación de su vigencia emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública. |        |    |
| Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.               |        |    |
| Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.                                                                                                        |        |    |
| Boleta de Garantía <b>(Original)</b> .                                                                                                                                                                                                                |        |    |

**Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).**



IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

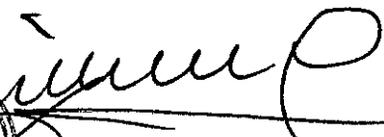
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.

  
  
ÁLVARO VILLADO IRRIBARRA  
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN.

Div. de Bs. Nac.  
Dpto. Enaj. de Bs.  
Seremi Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.  
División de Catastro  
Unidad de Catastro Regional  
Estadísticas  
Unidad de Decretos  
Archivo Oficina de Partes.